

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

#### ANUNCIO

Convocatoria para la adjudicación de la concesión demanial del bar del complejo municipal de piscinas de verano.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Daimiel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Unidad Administrativa de Contratación, Plaza de España, 1, 13250 Daimiel, teléfono 926260600, Correo electrónico: [contratacion@aytodaimiel.es](mailto:contratacion@aytodaimiel.es) y en la página web <https://www.daimiel.es/autorizaciones-y-concesiones-demaniales>.

2.- Objeto de la concesión: Concesión demanial del bar ubicado en las instalaciones del complejo municipal de piscinas de verano, sito en Avenida de los Deportistas.

3.- Duración: Dos años, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

4. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: único, el canon.

5. Canon: Canon al alza de 500,00 euros anuales.

6. Garantías exigidas: 3% del valor del dominio público ocupado: 2.239,08 euros.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica-profesional: serán las señaladas en la cláusula 8 del pliego de condiciones técnicas y administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Plazo: Durante el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: las proposiciones deberán presentarse en dos sobres, uno de ellos contendrá la “documentación administrativa”, otro sobre incluirá la “proposición económica”.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, sito en Plaza de España, 1, de Daimiel (de 9 a 14 horas de lunes a viernes).

9. Apertura de ofertas: En acto público, cuya fecha se hará público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario autorizado.

El Alcalde.

**Anuncio número 636**